



FOODMAN FATCA MESA DE AYUDA

Nombre de FFI“EJEMPLO SOLO”

xxxx: 001

FECHA/HORA DE TRANSMISION :	Fecha
NOMBRE DEL REMITENTE:	Nombre del Emisor
CORREO ELECTRONICO DEL REMITENTE:	Correo Electrónico

Pregunta:

En investigaciones preliminares, a falta de confirmación, creemos que el derecho a la ciudadanía americana por nacimiento tiene una excepción, la cual es si nació en Estados Unidos (o uno de sus territorios en posesión) siendo hijo de un diplomático extranjero. ¿Es cierto?

Respuesta:

De cierto modo es correcto. Un hijo de un diplomático extranjero nacido aquí en los Estados Unidos no tiene que ser norteamericano. Pero hay una polémica que rodea este tema porque al nacer aquí no se les distingue y si lo piden (que muchos lo hacen) se les da el SSN (Social Security Number) y el pasaporte.

Si al hijo del diplomático se le emitió un pasaporte norteamericano, si es norteamericano y reportable en FATCA.

Si nunca pidió el pasaporte, no piensa hacerlo en el futuro y no utiliza el SSN, esto se puede documentar y junto a su documentación de residencia fiscal extranjera, se puede tratar como extranjero (no norteamericano y no reportable bajo FATCA)

FECHA/HORA DE CONTESTACION:	Fecha
NOMBRE ESPECIALISTA FOODMAN:	
CORREO ELECTRONICO :	
SALDO (HORAS/MINUTOS):	540 minutos
TIEMPO DEDICADO A LA CONSULTA:	15 minutos
SALDO (HORAS / MINUTOS) RESTANTE:	525 minutos